Acuerdo COEVA006/LXXXVI/2022

**GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN ÓRTOSIS Y PRÓTESIS**

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESCENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS

2ª edición, 2025

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

**Sugerencia de cita:**

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis. Acuerdo COEVA 001/LXXIV/2020. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios\_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS[[1]](#footnote-1), se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)[[2]](#footnote-2), ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

Los 9 Criterios esenciales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico /Escenarios de práctica[[3]](#footnote-3) | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |  |  |

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

La guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, que tiene usted a la mano, es un documento desarrollado por expertos en el área de diversas instituciones comprometidas con la calidad en la formación, desarrollo e investigación de la órtesis y prótesis.

El Licenciado en órtesis y prótesis del sistema neuromusculoesquelético2, es aquel profesional de la salud que tiene una adecuada comprensión del proceso integral de manufactura de dispositivos ortésicos y protésicos, capacitado para evaluar las necesidades de los usuarios, prescribir un tratamiento, determinar las especificaciones técnicas precisas de las órtesis y prótesis, tomar medidas e imágenes de segmentos del cuerpo, preparar modelos para la fabricación y adaptación de los dispositivos y evaluar los resultados del tratamiento, siempre en un marco de atención integral, ética e inclusiva. Adquiere durante su formación, una amplia gama de competencias clínicas y técnicas encaminadas a la manufactura de dispositivos orto protésicos, desarrollo de investigación, docencia y demás actividades que favorezcan el desarrollo de esta área de la salud.

En este documento se encuentran plasmadas las características esenciales a cumplir dentro de un plan y programas de estudio que pretenda formar a un Licenciado en órtesis y prótesis, de tal forma

que sus egresados puedan responder a las necesidades del país.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la **Licenciatura en Órtesis y Prótesis**,está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **139** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0, respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

1. Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “Presenta el Criterio” con las siguientes opciones de respuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| SÍ= 1 | Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem. |
| NO= 0 | Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes. |

1. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
2. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
3. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.
4. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
* Será Favorable cuando se obtengan **124** puntos o más, siempre y cuando se cubra el porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.
* Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
* La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, los evaluadores deben contar con la Licenciatura en Órtesis y Prótesis y/o contar con experiencia mínima de tres años en la disciplina, y preferentemente con experiencia comprobable en educación, actividades de diseño o en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

|  |
| --- |
| Entidad Federativa |
|  |
| Nombre de la institución educativa |
|  |
| Dirección: |
|  |
| Teléfono con clave lada: |  | Correo electrónico |
|  |  |  |
| Nombre del plan y programa de estudios: |
|  |
| Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada |
| Escolarizada |  | Mixta | No aplica | No escolarizada | No aplica |
| Tipo de Programa |
| Asignaturas |  | Modular |  | Competencias |  |
| Duración del Programa |
| Años |  | Semestres |  | Cuatrimestres |  | Otro |  |
| Especificar: |
|  |
|  |
| Total de horas y créditos: | Teoría |  | Práctica |  | Créditos académicos |  |
| El Plan de estudios fue remitido por: |  |
| Modalidad educativa: |
| SEP Federal |  | SEP Estatal |  | CEIFRHCHIS |  |
|  |
| CIFRHS |  | Otro |  | Especificar |  |
| Fecha de recepción del plan de estudios | Fecha de evaluación |
|  | DÍA | MES | AÑO |  | DÏA | MES | AÑO |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores: |
| NOMBRE | PROFESIÓN | CÉDULA PROFESIONAL | FIRMA |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA: | FAVORABLE |  | NO FAVORABLE |  |
|  |  |

1. CAMPO DISCIPLINAR

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular |
| 1.1 | Presenta la fundamentación del área ortésica y protésica basada en teoría, práctica y tecnología aplicada.  |  |  |  |
| 1.2 | El programa de estudios establece el objeto de estudio de la ortésica y la protésica.  |  |  |  |
| 1.3 | Presenta antecedentes históricos relacionados con la ortésica y la protésica.  |  |  |  |
| 1.4 | Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina. |  |  |  |
| 1.5 | Se rige en un marco legal y normativo nacional e internacional vigente. |  |  |  |
| 1.6 | Retoma publicaciones y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos en el área de la ortésica y la protésica (ISPO, AAOP, COMOPPAC).  |  |  |  |
| 1.7 | Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local, regional y nacional, vigente en los últimos cinco años. |  |  |  |
| 1.8 | Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo. |  |  |  |
| 1.9 | Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional. |  |  |  |
| 1.10 | Se incluyen indicadores de la formación de recursos humanos en la disciplina a nivel nacional y regional. |  |  |  |
| 1.11 | La institución educativa debe indicar la matrícula proyectada por generación, relacionada con el número de estudiantes aceptados en cada campos clínico con carta de intención o convenio. |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina  |
| 1.12 | Describe, según la disciplina, el estado epidemiológico, así como los métodos, clínico, práctico y tecnológico utilizados dentro de la disciplina. |  |  |  |
| 1.13 | Describe el tratamiento orto protésico basado en las técnicas de valoración clínica, evaluación, diagnóstico funcional, considerando las condiciones generales del usuario potencial.  |  |  |  |
| 1.14 | Describe, procedimientos propios del diseño, elaboración, adaptación y evaluación de los dispositivos orto protésicos.  |  |  |  |
| 1.15 | Describe, las técnicas métodos y procedimientos tecnológicos más actuales propios de la disciplina.  |  |  |  |
| Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina. |
| 1.16 | Describe los escenarios de intervención profesional públicos y privados acorde con la disciplina (hospitales, centros de rehabilitación, ortopedias, laboratorios de órtesis y prótesis, centros de rehabilitación, centros de investigación y desarrollo tecnológico en órtesis y prótesis y los demás aplicables a esta disciplina). |  |  |  |
| Este criterio debe contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | \_\_\_\_\_/16 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Perfil profesional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Conocimientos |
| 2.1 | Señala los conocimientos de las ciencias físico-matemáticas que requiere para la práctica profesional en su disciplina. |  |  |  |
| 2.2 | Señala los conocimientos de las ciencias biológicas que requiere para la práctica profesional en su disciplina. |  |  |  |
| 2.3 | Señala los conocimientos de las ciencias de la salud que se requieren para la práctica profesional de la ortésica y protésica. |  |  |  |
| 2.4 | Señala los conocimientos de las ciencias sociales que requiere para la práctica profesional en su disciplina. |  |  |  |
| 2.5 | Señala los conocimientos de las humanidades que requiere para la práctica profesional en su disciplina. |  |  |  |
| Habilidades y destrezas |
| 2.6 | Realizar la valoración clínica y funcional del paciente que requiere de un tratamiento ortésico y protésico. |  |  |  |
| 2.7 | Facilitar planes de tratamiento con objetivos centrados en el paciente que incluyan la rehabilitación en los servicios ortésicos y protésicos. |  |  |  |
| 2.8 | Participar activamente en el equipo multidisciplinario, proponiendo tecnologías ortésica y protésica apropiadas, según las condiciones individuales de cada paciente.  |  |  |  |
| 2.9 | Diseñar, fabricar, adaptar, dar mantenimiento y evaluar los dispositivos ortésicos y protésicos de acuerdo con criterios clínicos, técnicos, biomecánicos y necesidades del paciente.  |  |  |  |
| 2.10 | Dar seguimiento a los pacientes a los que se les han fabricado y/o adaptado dispositivos orto protésicos. |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| 2.11 | Plantear mejoras a los dispositivos orto protésicos para que cumplan con especificaciones clínicas, técnicas y necesidades particulares del paciente. |  |  |  |
| 2.12 | Impartir conocimientos de promoción de la salud y educación a los usuarios, sus cuidadores y al público en general de acuerdo al tratamiento o prescripción orto-protésica.  |  |  |  |
| 2.13 | Integrar la mejor evidencia disponible y las necesidades del paciente en la toma de decisiones. |  |  |  |
| 2.14 | Supervisar la práctica de los profesionales y técnicos protesistas / ortesistas. |  |  |  |
| 2.15 | Identificar la necesidad de interconsulta a otros profesionales de la salud. |  |  |  |
| Actitudes  |
| 2.16 | Proporcionar una atención eficaz e integral de acuerdo con la normatividad vigente, los códigos éticos y deontológicos de la profesión.  |  |  |  |
| 2.17 | Mostrar su compromiso con el individuo, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud con responsabilidad social. |  |  |  |
| 2.18 | Interés por el aprendizaje, capacitación y mejora continua. |  |  |  |
| Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud multi e interdisciplinarios |
| 2.19 | Participar activamente en equipos inter, multi y transdisciplinar. |  |  |  |
| 2.20 | Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo propio y de los demás. |  |  |  |
| Competencias de investigación |
| 2.21 | Realizar investigación, encaminada al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica**.** |  |  |  |
| 2.22 | Desarrollar tecnología aplicada a la ortésica y protésica utilizando métodos de investigación científica y tecnológica. |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Competencias transversales |
| 2.23 | Conocer y comprender aspectos básicos de docencia que le permitan desarrollar competencias para realizar actividades educativas.  |  |  |  |
| 2.24 | Presentar competencias para la productividad y empleabilidad y en el desarrollo de sus actividades profesionales. |  |  |  |
| 2.25 | Presentar competencias en el manejo de procesos y gestión en salud. |  |  |  |
| Congruencia del perfil profesional |
| 2.26 | El perfil profesional es congruente con el campo disciplinar. |  |  |  |
| 2.27 | El perfil profesional es congruente con el marco normativo vigente de la profesión. |  |  |  |
| 2.28 | El perfil profesional es congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional, de acuerdo a su disciplina. |  |  |  |
| 2.29 | El perfil profesional es congruente con el objetivo del plan de estudios. |  |  |  |
| 2.30 | El perfil profesional considera un enfoque inclusivo con énfasis en la bioética y los derechos humanos. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 30 puntos de 30 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | \_\_\_\_\_/30 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Campo clínico

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar  | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica |
| 3.1 | Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios.  |  |  |  |
| 3.2 | Presenta el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable. |  |  |  |
| 3.3 | Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación de la ortésica y protésica. |  |  |  |
| 3.4 | La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los escenarios de práctica.  |  |  |  |
| 3.5 | Se garantiza que al menos un tutor con cédula profesional y experiencia mínima de 3 años en el área de órtesis y prótesis, supervise a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas específicas de la disciplina. |  |  |  |
| 3.6 | Se garantiza que durante las prácticas para la formación integral de los estudiantes se interactúe con profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con la ortésica y protésica (medicina, fisioterapia, rehabilitación, manufactura, electrónica, ingeniería, etc).  |  |   |  |
| 3.7 | La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos técnicos y científicos. |  |  |  |
| 3.8 | Las actividades prácticas muestran un equilibrio entre habilidades y conocimientos. |  |  |  |
| 3.9 | Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo con la etapa de formación. |  |  |  |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| 3.10 | Los escenarios de y servicio social cumplen con la normatividad de higiene y seguridad vigente. |  |  |  |
|  3.11 | Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención. |  |  |  |
| 3.12 | Los escenarios cuentan con foros adecuados para la retroalimentación de la práctica profesional supervisada. |  |  |  |
| 3.13 | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención vigentes para la prestación de **prácticas,** dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes. |  |  |  |
| 3.14 | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención, vigentes para la prestación de **servicio social,** dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes. |  |  |  |
| 3.15 | Se presenta la relación del número de estudiantes aceptados dentro de cada campo clínico o escenario de práctica. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable). | \_\_\_\_\_\_ / 15 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Perfil de ingreso

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar  | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| 4.1 | Incluye los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato. |  |  |  |
| 4.2 | Incluye actitudes para establecer relaciones interpersonales y de comunicación. |  |  |  |
| 4.3 | Incluye actitud para trabajar al servicio con personas con discapacidad.  |  |  |  |
| 4.4 | Incluye actitudes de humanismo y respeto a la diversidad con un enfoque inclusivo, así como a las poblaciones de mayor vulnerabilidad.  |  |  |  |
| 4.5 | El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros. |  |  |  |
| 4.6 | La institución educativa presenta actividades de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso. |  |  |   |
| De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | \_\_\_\_ /6 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Estructura curricular y programas de estudio y práctica

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar  | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Estructura curricular |
| 5.1 | Se presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio. |  |  |  |
| 5.2 | El plan de estudios se basa en los planes y políticas nacionales e internacionales de la disciplina. |  |  |  |
| 5.3 | El plan de estudios incluye actividades de carácter multidisciplinar o interdisciplinar. |  |  |  |
| 5.4 | El plan de estudios está centrado en la atención de las necesidades de salud locales, regionales, nacionales e internacionales, promoviendo la responsabilidad social. |  |  |   |
| 5.5 | El plan de estudios se enmarca dentro de los enfoques inclusivos y atención a la diversidad. |  |  |  |
| 5.6 | Contempla aspectos de promoción a la salud y prevención de riesgos, relacionados con su disciplina, como un eje transversal a lo largo del proceso educativo. |  |  |  |
| 5.7 | El plan de estudios incluye actividades de investigación y desarrollo tecnológico. |  |  |  |
| 5.8 | El plan de estudios incluye actividades de aprendizaje clínico y técnico para satisfacer las necesidades de las poblaciones que requieren de la atención orto protésica. |  |  |  |
| 5.9 | El plan de estudios permite que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la disciplina. |  |  |  |
| 5.10 | El plan de estudios permite el desarrollo del pensamiento analítico, crítico y el razonamiento clínico basado en evidencia, para la resolución de problemas. |  |  |  |
| 5.11 | El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional. |  |  |  |
| 5.12 | Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas (mínimo de 960 horas) y 60% horas prácticas (mínimo de 1440). |  |  |  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |

 |
| 5.13 | Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente. |  |  |  |
| 5.14 | Se indican las horas prácticas dentro de la institución educativa y en escenarios reales. |  |  |  |
| 5.15 | La práctica clínica dentro de escenarios reales se realiza después del 1er. año de la Licenciatura. |  |  |  |
| Programas de estudio |
| 5.16 | Los programas de estudio presentan objetivos o competencias evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes. |  |  |  |
| 5.17 | Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina. |  |  |  |
| 5.18 | Se presentan asignaturas de ciencias básicas, biológicas, matemáticas, física, química, ciencias de materiales, biomecánica, de acuerdo con la normatividad y los organismos nacionales e internacionales vigentes. |  |  |  |
| 5.19 | Contiene asignaturas de ciencias sociales, humanidades y administración de la salud para la formación integral del Ortesista Protesista. |  |  |  |
| 5.20 | Los programas de estudios presentan contenidos relacionados con la semiología, patología, propedéutica, biomecánica.  |  |  |  |
| 5.21 | Los programas de estudios contemplan contenidos de los planes y políticas nacionales e internacionales de la disciplina. |  |  |  |
| 5.22 | Los programas de estudios presentan contenidos relacionados con tecnología de materiales, electrónica básica, manufactura orto-protésica, biomecánica.  |  |  |  |
| 5.23 | Los programas de estudios presentan bibliografía actualizada de 10 años a la fecha. |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |

 |
| 5.24 | Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo, son pertinentes y diversificadas (análisis de casos clínicos, retos profesionales, ABP, etc.) para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia. |  |  |  |
| 5.25 | La institución educativa presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada y grupal de los estudiantes. |  |  |  |
| Este criterio debe contar con 21 puntos de 25 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable). | \_\_\_\_\_\_\_ / 25 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 6.1 | La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación. |  |  |  |
| 6.2 | El acervo bibliohemerográfico está actualizado a los últimos 10 años. |  |  |  |
| 6.3 | El listado de bibliografía que se presenta para la disciplina, contempla libros especializados en ortésica y protésica.  |  |  |  |
| 6.4 | Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en el área, gratuitas o con las licencias y permisos pertinentes. |  |  |  |
| 6.5 | Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura. |  |  |  |
| 6.6 | Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control para búsqueda y consulta del acervo físico o virtual. |  |  |  |
| 6.7 | Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca. |  |  |  |
| 6.8 | Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor. |  |  |  |
| De este criterio debe contar con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | \_\_\_\_\_\_\_ / 8 |
| Observaciones generales a este criterio: |

Para aquellas instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ítems:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| 6.10.1 | El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios. |  |  |  |
| 6.10.2 | Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx). |  |  |  |
| 6.10.3 | La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | \_\_\_\_\_\_ / 3 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Perfil del docente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Perfil docente por asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio |
| 7.1  | La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir o práctica a supervisar. |  |  |  |
| 7.2 | Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). |  |  |  |
| 7.3 | Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios. |  |  |  |
| 7.4 | El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional. |  |  |  |
| 7.5 | El 30% de los docentes cuentan con el grado de especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines al área de la salud. |  |  |  |
| 7.6 | La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. |  |  |  |
| 7.7 | El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de dicha disciplina). |  |  |  |
| 7.8 | El programa educativo debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo adscritos al programa por cada 100 alumnos.  |  |  |  |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| 7.9 | Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.  |  |  |  |
| 7.10 | Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia actualizada en ésta. |  |  |  |
| Este criterio se debe contar con 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | \_\_\_\_\_\_ / 10 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Infraestructura de la Institución Educativa | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Infraestructura y equipamiento del plantel apropiado para la matricula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de las mismas a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc. |
| 8.1 | La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matricula proyectada y acorde al modelo educativo. |  |  |  |
| 8.2 | Cada espacio educativo está equipado para el desarrollo de las actividades educativas teóricas y prácticas conforme a la matrícula proyectada. |  |  |  |
| 8.3 | Presenta evidencias de un auditorio acorde a las necesidades de la matrícula proyectada. |  |  |  |
| 8.4 | La Institución Educativa presenta evidencias del área de cómputo y responsable, así como los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con la matrícula proyectada y su modelo educativo. |  |  |  |
| 8.5 | Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo. |  |  |  |
| 8.6 | Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura. |  |  |  |
| Infraestructura y equipamiento del plantel específico para la enseñanza de la disciplina apropiado para la matricula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de los mismos a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc. |
| 8.7 | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de Termo formado**, **cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 1.** |  |  |  |
| 8.8 | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de laminación**, **cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 2.** |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Infraestructura de la Institución Educativa | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Infraestructura y equipamiento del plantel específico para la enseñanza de la disciplina apropiado para la matricula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de los mismos, a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc. |
| 8.9 | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de Toma de moldes cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 3.** |  |  |  |
| 8.10 | Presenta de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de Yesos cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 4.** |  |  |  |
| 8.11 | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de Terminados cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 5.** |  |  |  |
| 8.12 | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de Bancos de trabajo cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 6.** |  |  |  |
| 8.13 | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de Maquinas cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 7.** |  |  |  |
| 8.14 | Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Área de Evaluación Funcional cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 8.** |  |  |  |
| 8.15 | Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **Laboratorio de** A**natomía y Morfología,** **cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 9.** |  |  |  |
| 8.16 | Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento del **área de almacén,** **cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 10.** |  |  |  |
| 8.17 | Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, áreas, laboratorios y simuladores clínicos. |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Infraestructura de la Institución Educativa | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Infraestructura y equipamiento del plantel específico para la enseñanza de la disciplina apropiado para la matricula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de los mismos, a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc. |
| 8.18 | Dentro de los manuales de laboratorio se indican las herramientas, materiales y equipo de seguridad que deberán contar los estudiantes para el desarrollo de las prácticas. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable). | \_\_\_\_\_/18 |
| Observaciones generales a este criterio: |

1. Sistema de evaluación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica |
| 9.1. | **Evaluación de conocimientos:** Presenta criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento. |  |  |  |
| 9.2. | **Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño:** Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, evaluación de los dispositivos orto protésicos elaborados etc. |  |  |  |
| 9.3 | La evaluación de los estudiantes está reglamentada. |  |  |  |
| De los docentes  |
| 9.4 | Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.  |  |  |  |
| 9.5 | Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos o en los diferentes escenarios de práctica. |  |  |  |
| 9.6 | Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos. |  |  |  |
| De los egresados |
| 9.7 | Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | Presenta el criterio | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| Del plan y programas de estudio |  |  |
| 9.8 | Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | \_\_\_\_\_\_ / 8 |
| Observaciones generales a este criterio: |

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Modalidad educativa | Favorable\* | No Favorable |
| Escolarizada | 124 puntos o más\* | 123 puntos o menos |

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Anexos para la evaluación de la infraestructura específica del área

Correspondientes al cumplimiento de los criterios 8.7 a 8.16

Anexo 1. Lista de Cotejo del Área de Termoformado

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y equipo | Cuenta | No cuenta |
| 1. | Horno especializado horizontal y vertical para órtesis y prótesis con regulador de temperatura. |  |  |
| 2. | Estación de vacío para termoformado. |  |  |
| 3. | Base con anillos de diferentes tamaños para termoformado en gota. |  |  |
| 4. | Plancha para termoformado de plantillas. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

Anexo 2. Lista de Cotejo del Área de Laminación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y equipo | Cuenta | No cuenta |
| 1. | Estación de vacío para laminación. |  |  |
| 2. | Extractor de olores. |  |  |
| 3. | Mueble de seguridad para almacenamiento de resinas y sustancias inflamables. |  |  |
| 4. | Plancha para PVA. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

Anexo 3. Área de Toma de Moldes

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
| 1. | Mesas de exploración. |  |  |
| 2. | Tarjas con trampas de yeso. |  |  |
| 3. | Aparatos para toma de moldes. |  |  |
| 4. | Laser para valoración de postura. |  |  |
| 5. |  Espejos fijos o móviles. |  |  |
| 6. | Barras paralelas. |  |  |
| 7. | Pedígrafo. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

Anexo 4. Lista de Cotejo Área de Yesos

(1 equipo por cada 4 a 6 alumnos en práctica)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
| 1. | Mesas de acero inoxidable o estaciones de trabajo con prensas de banco.  |  |  |
| 2. | Tarjas con trampas de yeso. |  |  |
| 3. | Rejilla de piso para trampas de yeso. |  |  |
| 4. | Silos para almacenamiento de yeso. |  |  |
| 5. | Mueble para almacenamiento de arena y llenado de moldes.  |  |  |
| 6. | Alineadores para prótesis. |  |  |
| 7. | Alineadores para órtesis. |  |  |
| 8. | Mezclador para taladro manual. |  |  |
| 9. | Tazas de hule. |  |  |
| 10. | Cubetas flexibles. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

Anexo 5. Lista de Cotejo Área de Terminados

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
| 1. | Máquinas de coser. |  |  |
| 2. | Taladro de pedestal. |  |  |
| 3. | Mesas de trabajo con prensa de banco. |  |  |
| 4. | Flecha para remachar. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

Anexo 6 Lista de Cotejo Área de Bancos de Trabajo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
| 1. | Estaciones de trabajo con prensa de banco por alumno de acuerdo con la matricula proyectada. |  |  |
| 2. | Taladros de pedestal. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

Anexo 7 Lista de Cotejo Área de Máquinas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
|  | Devanadora y/o fresadoras tipo trautman especializada para órtesis y prótesis, de acuerdo con la matricula proyectada con el herramental correspondiente.  |  |  |
|  | Sistema de extracción de polvo. |  |  |
|  | Sierra cinta vertical. |  |  |
|  | Taladro de pedestal. |  |  |
|  | Esmeril. |  |  |
|  | Banco de Zapatero. |  |  |
|  | Caimán. |  |  |
|  | Sierra caladora. |  |  |
|  | Multiherramienta oscilante con discos de repuesto.  |  |  |
|  | Sierra oscilatoria para cortar yeso. |  |  |
|  | Taladro de mano eléctrico. |  |  |
|  | Taladro de mano de baterías. |  |  |
|  | Pistola de calor. |  |  |
|  | Plancha para PVA. |  |  |
|  | Moto tool con accesorios. |  |  |
|  | Juegos de dados. |  |  |
|  | Juegos de brocas. |  |  |
|  | Juego de puntos de golpe. |  |  |
|  | Juego de sacabocados. |  |  |
|  | Soleras para fabricación de bolsas de PVA. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

Anexo 8. Lista de Cotejo Área de Evaluación Funcional

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
|  | Goniómetros para todas las articulaciones.1 |  |  |
|  | Cinta métrica.1 |  |  |
|  | Estadímetro.  |  |  |
|  | Antropómetro. |  |  |
|  | Martillo de reflejos con aditamento para sensibilización.1  |  |  |
|  | Negatoscopio. |  |  |
|  | Plantoscopio.  |  |  |
|  | Báscula.  |  |   |
|  | Plomada. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

1Un instrumento por cada 4 a 6 alumnos en práctica.

Anexo 9. Lista de Cotejo de Laboratorio de Anatomía y Morfología Humana

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
|  | Esqueleto tamaño natural. |  |  |
|  | Sistema muscular. |  |  |
|  | Sistema tegumentario. |  |  |
|  | Sistema cardiaco.1  |  |  |
|  | Sistema nervioso central y periférico.1 |  |  |
|  | Articulaciones (hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla, tobillo y pie). |  |  |
|  | Columna vertebral . |  |  |
|  | Órganos de los Sentidos.1  |  |  |
|  | Modelos de discapacidad. |  |  |
|  | Modelos con amputaciones transfemorales y transtibiales para vendaje. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

 1Puede presentarse en físico o en software.

Anexo 10. Lista de Cotejo de Almacén

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
|  | Componentes protésicos de miembro inferior y miembro superior. |  |  |
|  | Componentes ortésicos de miembro inferior y superior. |  |  |
|  | Materiales textiles y fibras de refuerzo para fabricación de órtesis y prótesis (como por ejemplo, stockinette, medias, perlón, fibras de carbono, vidrio, hilo, cintas, velcros, etc). |  |  |
|  | Placas y cuadros de termoplásticos de diferentes grosores y propiedades para los distintos procesos de manufactura de órtesis y prótesis (como por ejemplo, polietileno, polipropileno, copolímero, dúplex, silicón, etc.). |  |  |
|  | Espumas EVA (etil-vinil-acetato) de diferentes grosores y propiedades para los distintos procesos de manufactura de órtesis y prótesis (como por ejemplo, pelite, plastazote, norah, porón, etc.). |  |  |
|  | Sustancias utilizadas en el proceso de laminación durante la manufactura de órtesis y prótesis (como por ejemplo, resinas acrílicas, espumas, silicones, pigmentos, selladores, etc.). |  |  |
|  | Solventes para la limpieza, lubricación, desmolde y mantenimiento de los materiales utilizados durante el proceso de manufactura de órtesis y prótesis.  |  |  |
|  | Adhesivos de contacto, en aerosol y a modo de cintas para la unión de los materiales durante el proceso de manufactura de órtesis y prótesis. |  |  |
|  | Pieles naturales o sintéticas, viniles, etc para el proceso de terminado de órtesis y prótesis. |  |  |
|  | Herramientas y materiales para rebaje y desbaste. |  |  |
|  | Herramientas manuales de golpe. |  |  |
|  | Herramientas manuales para serrar, de corte, perforado y afilado. |  |  |
|  | Herramientas manuales de soporte y sujeción. |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Material y Equipo | Cuenta | No cuenta |
|  | Herramientas manuales de medición y trazo. |  |  |
|  | Herramientas manuales de limpieza. |  |  |
|  | Herramientas manuales de unión. |  |  |
|  | Herramientas manuales de montaje.  |  |  |
|  | Herramientas manuales especializadas en órtesis y prótesis (como por ejemplo, alineadores, grifas, quitarrebabas, gurbias, etc.). |  |  |
|  | Equipo de primeros auxilios. |  |  |
|  | Equipo de seguridad. |  |  |
| TOTAL 100% |  |

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

**Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:

* **Cuerpo de conocimientos de la disciplina**.

 Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.

* **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**

 Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de El plan de estudios de estudio.

* **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**

 Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la .

**Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:

* **Elementos del perfil profesional.**

Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.

* **Evaluación del perfil profesional.**

Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el [marco normativo](#Marco_Normativo) vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.

**Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

**Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de El plan de estudios de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

**Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

* **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
* **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).

**Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, El plan de estudios, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

**Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

#### Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

**Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

**Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

#### Acervo básico: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro del plan de estudios y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados.

#### Acervo complementario: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en el plan de estudios.

GLOSARIO

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx).

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Convenio:** Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de El plan de estudios académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Enfoque inclusivo:** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Factibilidad de matrícula:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Investigación:** Las actividades de investigación desarrolladas por los docentes pueden incluir investigación básica, aplicada, psicopedagógica, y puede evidenciarse con publicaciones, pertenencia al SNI, carta de participación en la evaluación de planes y programas de estudio por parte de la institución educativa, entre otras.

**Mapa curricular**: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de El plan de estudios de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica**: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Programa propedéutico:** Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social:** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Actividades de inducción:** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Dr. David Kershenobich Stalnikowitz**Secretario de Salud** **Co-Presidente CIFRHS**  | Lic. Mario Delgado Carrillo **Secretaria de Educación Pública****Co-Presidente CIFRHS** |
|  |  |
| Dra. Laura Cortés Sanabria**Secretaria Técnica de la CIFRHS****Co-Presidente de COEVA**  | María del Carmen Salvatori Bronca**Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)** **Co-Presidente de COEVA** |
| Dra. Magdalena Delgado Bernal **Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGCES)** | Mtra. Liliana González Mier **Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES/SEP)** |
| Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón**Director General de Profesiones (DGP/SEP)** | Dra. Ana Luisa Munive Aragón**Titular de la División de Programas Educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |
| Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas **Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** | Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo**Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)** |
| Dr. César Alejandro Arce Salinas**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)** | Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas**Directora General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)** |
| Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón**Directora de Diseño Curricular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)** |  Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci**Presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM)** |
| Dr. Luis Armando González Placencia**Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)** | Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco**Representante Institucional y Jefa del Área de la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |

GRUPO TÉCNICO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **COORDINADOR**Mtro. Pedro Sandoval Castillo**Subdirector de Políticas Educativas en Salud de la Secretaria de Salud** |  |
| Dr. Jesús Manuel Dorador González**Secretario General****Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla, UNAM.** | Dr. Igor Salinas Sánchez**Responsable Licenciatura en Ortesis y Prótesis****Coordinador de Licenciaturas Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla, UNAM** | Lic. Rodrigo Guillén Hernández**Experto Disciplina en SEP** |
| Lic. OP Ajelet Itiel Alvarez Bustamante**Técnico Protesista y Ortesista****Sistema Nacional DIF** | Lic. OP Ricardo Angel Tapia González**Terapista Profesional en Rehabilitación****Sistema Nacional DIF** | Lic. Georgina Jiménez Dávila**Jefatura de Servicios de Enseñanza e Investigación del ISSSTE** |
| Dr. José Alberto Barrón Gámez**Jefe de Enseñanza e Investigación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial DIF Nuevo León** | Elsa Elena Arellanes Jarquín**CENETEC** |  |

1. Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030 [↑](#footnote-ref-1)
2. UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica. [↑](#footnote-ref-3)